

ANEXO OPERATIVO CIRCULAR EXTERNA No. 50 DE 2023
INCENTIVO AL SEGURO AGROPECUARIO TERRITORIAL DEPARTAMENTO NORTE
DE SANTANDER - ISA TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER
Contrato Interadministrativo No. 126 - 2023

1. Lineamientos para la Implementación del ISA Territorial NORTE DE SANTANDER

El procedimiento operativo y de registro de las operaciones será el definido en el Capítulo 7 correspondiente al Título Séptimo. Instructivo técnico - Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA) del Manual de Servicios de FINAGRO, para el pago del ISA.

El **ISA Territorial NORTE DE SANTANDER** será distribuido bajo el mecanismo de “Primero en el tiempo, primero en el derecho” y según los lineamientos establecidos para otorgar el incentivo determinados por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA, el MADR y FINAGRO, definidos en Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios para cada vigencia. El orden de llegada de la solicitud de incentivo se identifica en el Aplicativo ISA, el cual registra la llegada de la solicitud en el momento de cargue e importe del Excel. Los datos de identificación de la solicitud de incentivo son la fecha, la hora registrada y orden en la lista de pólizas remitidas a FINAGRO.

Conforme a lo establecido por el departamento de **Norte de Santander** el **ISA Territorial NORTE DE SANTANDER**, reconocerá un incentivo entre el 5% y hasta el 20% para el pago de la prima de seguro para el pequeño productor de ingresos bajos, pequeño productor y mediano productor. El pago del IVA y de la parte no subsidiada de la prima será responsabilidad del productor. El porcentaje individual que se otorgue dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Resoluciones de la CNCA y del MADR, así como en el Manual de Servicios de FINAGRO vigente para cada año.

El **ISA Territorial NORTE DE SANTANDER** dependerá de la oferta comercial de las compañías aseguradoras que tienen el ramo agropecuario aprobado por la Superintendencia Financiera o autorizadas para expedir a través del RAISAX y será complementario al ISA del Gobierno Nacional, únicamente para pequeños productores de ingresos bajos, pequeños productores y medianos productores.



En principio el incentivo al seguro agropecuario territorial de Norte de Santander será complementario al ISA Nacional, sin embargo, en caso de no contar con disponibilidad de recursos del ISA Nacional, se pagará el porcentaje establecido por el **ISA Territorial NORTE DE SANTANDER** correspondiente a cada productor, y este no será entendido como complementario.

Se precisa que el seguro agropecuario por su naturaleza y por los lineamientos establecidos por la CNCA en lo referente al financiamiento y gestión de riesgos agropecuarios, se desarrolla de forma independiente al crédito en condiciones FINAGRO.

Una vez se reciba en FINAGRO la solicitud del pago del ISA, se identificarán los registros correspondientes al departamento de Norte de Santander, y se reconocerá entre el 5% y hasta el 20% del valor de la prima dependiendo el tipo de productor, el cual será informado a la compañía aseguradora a través de correo electrónico. La Compañía Aseguradora deberá presentar ante FINAGRO de forma independiente, la Carta de Cobro solicitando el **ISA Territorial NORTE DE SANTANDER**.

En atención a lo previsto por la CNCA, los presupuestos establecidos del ISA Nacional responden a vigencias y condiciones anuales que serán consideradas con la expedición de cada Resolución. El **ISA Territorial NORTE DE SANTANDER** iniciará su aplicación, una vez se expida la Circular Externa de FINAGRO.

Una vez surtido el trámite operativo en FINAGRO del abono del **ISA Territorial NORTE DE SANTANDER**, se informará a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como a las Compañías Aseguradoras correspondientes.

2. Beneficiarios y Porcentajes de Reconocimiento

Los beneficiarios de este incentivo son los pequeños productores de ingresos bajos, pequeños productores y medianos productores que suscriban una póliza de Seguro Agropecuario cuyos predios, cultivos y/o rubros de aseguramiento estén localizados en el departamento de Norte de Santander.



TIPO DE BENEFICIARIO	PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO ISA TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER
Pequeños Productores de Ingresos Bajos	5% - 10%
Pequeños Productores	10% - 20%
Medianos Productores	20%

3. Consideraciones Operativas del ISA

- a) Si a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato interadministrativo se encontraran pólizas registradas sin que se haya pagado el Incentivo, se provisionarán los recursos necesarios para dar continuidad a la liquidación del contrato.
- b) En caso de que surja algún cambio normativo en la ejecución del Contrato Interadministrativo, el cual tenga efectos sobre el desarrollo y/u operación de este, deberá convocarse un Comité Administrativo en el que se analicen los posibles efectos generados por la(s) nueva(s) norma(s) y se determinen los pasos a seguir para dar aplicación a la(s) misma(s), incluyendo las fechas a partir de las cuales FINAGRO debe aplicar los cambios, revisando previamente en las instancias que corresponda.
- c) De haberse asignado el 100% de los recursos disponibles para inscripciones al ISA Territorial NORTE DE SANTANDER, en caso de presentarse liberaciones con anterioridad al cumplimiento de la fecha de vigencia de ejecución del Contrato, el Departamento autoriza a FINAGRO para disponer de los recursos liberados para realizar nuevos pagos del ISA Territorial NORTE DE SANTANDER dentro de la vigencia del contrato.

